

*assap*



Informe de Revisión y Verificación de la "Línea COVID de Ayudas Directas a Personas Autónomas y Empresas" prevista en el Título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de Medidas Extraordinarias de Apoyo a la Solvencia Empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, **ACTIVEWEAR VALERIO, S.L.U.**

## Informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. Hemos sido designados por ACTIVEWEAR VALERIO, S.L.U. para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000 € al amparo del Decreto Ley 6/2021 por importe de 500.000,00 euros y fecha de cobro de 12 de agosto de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo I al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la empresa ACTIVEWEAR VALERIO, S.L.U., concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por uds. y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

2.2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de ACTIVEWEAR VALERIO, S.L.U. de la preparación de la información, la cual ha sido adjuntada como Anexo I al presente informe de revisión.

Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello, verificando a través de las escrituras de constitución y poderes otorgados.

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD: 465,00 euros.

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO: 485.000,00 euros.

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS: 0,00 euros.

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

De los procedimientos de revisión aplicados, se concluye que ACTIVEWEAR VALERIO, S.L.U., no ha percibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada. Hemos adjuntado bajo Anexo III al presente informe, declaración responsable sobre la percepción de otros ingresos o subvenciones.

D) REINTEGRO: 14.924,65 euros. Hemos comprobado que el beneficiario ha reintegrado el importe del remanente a la Tesorería del Gobierno de Canarias, mediante su ingreso en cuenta (modelo 800 con número de referencia 8001300316396).

2.4. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia. Como resultado, cabe señalar que la Sociedad no ha estado obligada a auditarse en 2020.

## 2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos e importes justificados, se ha seleccionado una muestra descrita en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

La muestra seleccionada consiste en la aplicación de la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado las comprobaciones establecidas por la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

2.6. Para el desarrollo de nuestro trabajo, hemos empleado el sistema de muestreo, siendo el número de elementos seleccionados de 2 ítems que representan un importe de la muestra analizados respecto del total de 465,00 euros (el 100%) y el porcentaje de incidencias advertido respecto a la muestra analizada ha sido del 0,00% atendiendo al número de elementos y 0,00% atendiendo a cuantía de los gastos afectados. En el caso de los acreedores no financieros hemos seleccionado el 100% y el porcentaje de incidencias advertido respecto a la muestra analizada ha sido del 0,00% atendiendo al número de elementos. Todo ello atendiendo al alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto. Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye como Anexo II de este informe, siendo estos la totalidad de los elementos incluidos en el apartado de pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros, por orden de antigüedad de la cuenta justificativa adjunta.

Según Resolución de concesión EXP-SUBPYMES2-1475-2021 se ha concedido un importe final 500.000,00 euros, habiendo justificado la sociedad un total de 485.465,00 euros en concepto de pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros, por orden de antigüedad, así como pagos pendientes a acreedores financieros, primando la reducción de la deuda con aval público existiendo un defecto de justificación. Por ello, la Sociedad ha procedido a presentar el correspondiente modelo 800 de reintegro de subvención por un importe de 14.924,65 euros (cantidad no justificada en concepto de pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros).

2.7. La empresa beneficiaria no ha recibido ayuda para compensar costes fijos incurridos no cubiertos.

3. Obtención de una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa para calcular los costes fijos no cubiertos o pérdidas subvencionables.

4. El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.

5. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

*assap* Auditores, S.L.



David González Pérez

Socio

28 de febrero de 2022

*assap*

Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife  
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333  
info@assap.es · www.assap.es

**Anexo I: Cuenta Justificativa Simplificada según Artículo 28 del  
Real Decreto 36/2009 y Real Decreto – Ley 6/2021**




3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE

Breve descripción de la fórmula y las partidas utilizadas para el cálculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

**C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/Boletín	Fecha de Resolución/Boletín

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

**D) REINTEGRO**

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente: 14.924,63	21/02/2022
Intereses: 0,00	

En.....a.....de .....2021.

**DEL CASTILLO LEDESMA JOSE NICOLAS - 43613508B**

Firmado digitalmente por DEL CASTILLO LEDESMA JOSE NICOLAS - 43613508B  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-43613508B, givenName=JOSE NICOLAS, sn=DEL CASTILLO LEDESMA, cn=DEL CASTILLO LEDESMA JOSE NICOLAS - 43613508B  
Fecha: 2022.02.23 12:00:47 Z

Firmado \_\_\_\_\_



*assap*

Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife  
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333  
info@assap.es · www.assap.es

**Anexo II: relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras**

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº Orden	Acreedor/Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe subvencionable (A-B)	Fecha de Pago	Medio de Pago
1	Faycanes Tenerife, S.L.	B38202016	202000992	Contrato de Referencia 30451	107	11/06/2020	433,35	28,35	405,00	08/02/2022	Transferencia bancaria
2	Servifor, S.L.	B38244448	118	Servicio técnico solicitado por el cliente	107	13/07/2020	64,20	4,20	60,00	24/11/2021	Transferencia bancaria

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO										
DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO										
Nº Orden	Entidad Financiera	NIF	N.º Identificativo	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de Pago	Medio de Pago	
1	Santander	A39000013	4949821230608910	Préstamo COVID	16	03/04/2020	300.000,00	03/10/2021	Cargo en cuenta	
2	BBVA	A48265169	182-0772-0083-39701	Préstamo COVID	5	29/05/2020	140.000,00	06/11/2021	Cargo en cuenta	
3	Ibercaja	A99319030	68158-796-150.008-P-40-0000	Préstamo COVID	53	04/05/2020	45.000,00	06/10/2021	Cargo en cuenta	

*assap*

Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife  
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333  
info@assap.es · www.assap.es

**Anexo III: Declaración Responsable de percepción de otras subvenciones para la financiación objeto de la subvención regulada en el Decreto – Ley 6/2021**

D. JOSE NICOLAS DEL CASTILLO LEDESMA, con DNI 4361.508B, representante legal de la entidad ACTIVEWEAR VALERIO S.L, con CIF B38287488.

En relación a la "línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, con número de Expediente EXP-SUBPYMES2-1475-2021.

**DECLARA:**

No hemos obtenido ningún otro ingresos o subvención que hayan financiado total o parcialmente las actividades objeto de la subvención.

En, LA LAGUNA a 15 de FEBRERO de 2022

Fdo. JOSE NICOLAS DEL CASTILLO LEDESMA

 **ACTIVEWEAR  
VALERIO**  
C.I.F.: B38287488

